

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11606** ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 10 de marzo de 2014 en el procedimiento con número de autos 731/2013 y NIG 03014-66-2-2013-0001630, se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor ESTRUIBI, S.L., con CIF B-53201760 y domicilio en Ibi (Alicante), partida de la Rambla, número 16 B. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 2.018, libro 0, folio 164, sección 8, hoja A-42.980, inscripción 1.<sup>a</sup>

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D.<sup>a</sup> Nagore Caro Fernández con DNI 18597517Q, en calidad de Economista, con domicilio postal en Alicante, Avda. Reyes Católicos, 57, esc. dcha., 5.º C, cp. 03003, teléfono 917818440 y dirección de correo electrónico concursoestruibi@gmail.com para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 21 de marzo de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140013664-1